

sión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 77 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

- Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.
- Igual bonificación, para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.
- Igual bonificación, por el concepto actos jurídicos documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 6 de octubre de 1987.—P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

24167 RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se convocan elecciones correspondientes a 1987 para la renovación de Vocales del Consejo Superior Bancario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1950, así como en el número segundo de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 1986,

Esta Secretaría de Estado de Economía ha resuelto que las elecciones correspondientes al año 1987 para la renovación parcial de los Vocales representantes de la Banca privada en dicho Consejo se celebren en los locales del Consejo Superior Bancario, calle José Abascal, 57, Madrid, el día 21 de diciembre de 1987, a las horas que a continuación se expresan:

- Banca Privada Nacional, a las dieciocho horas.
- Banca Privada Regional, a las dieciocho treinta horas.
- Banca Privada Local, a las diecinueve horas.
- Banca Privada Extranjera, a las diecinueve treinta horas.

Tendrán derecho a participar en dichas elecciones, según las normas reglamentarias vigentes, todas las Empresas inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros, clasificadas como nacionales, regionales, locales y extranjeras, cuya relación, con el número de votos que a cada una corresponden, se expresa al final de esta Resolución.

La renovación afecta a los siguientes Vocales propietarios y suplentes:

- Banca Privada Nacional:**
- Propietarios:
- Hispano Americano.
- Bilbao.
- Urquijo-Unión.

Santander.
Popular Español.

Banca Privada Regional:

Propietarios:

Pastor.
Valencia.
March.
Andalucía.

Suplentes:

Santander de Negocios.
Crédito e Inversiones.
Galicia.
Guipuzcoano.

Banca Privada Local:

Propietarios:

Internacional de Comercio.
Garriga y Nogués (liquidado).

Suplentes:

Más Sarda.
Europa.
Etcheverría.

Banca privada extranjera:

Previo sorteo realizado por separado entre los dos Vocales propietarios y los dos Vocales suplentes elegidos en el año 1986, cesará un Vocal de cada categoría, procediéndose en las presentes elecciones a cubrir ambas vacantes mediante votación reglamentaria efectuada entre los miembros del grupo de Banca extranjera.

Además, la designación, en su caso, como Vocal propietario del Consejo de uno o más de los Vocales que ostenten actualmente la condición de suplentes, dará lugar al nombramiento en estas elecciones de los correspondientes Vocales con el mismo carácter de suplente.

Las elecciones se celebrarán con sujeción a las normas del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario, y los Bancos y banqueros que resulten elegidos designarán, en el mismo acto, la persona que haya de representarlos en el Consejo, por un plazo no inferior a tres meses, sin perjuicio de las decisiones futuras que puedan adoptar aquellos en lo que concierne a su representación.

Cuando los Bancos y banqueros que no cuenten con oficinas en Madrid deleguen su representación, que habrá de otorgarse mediante documento notarial, la delegación deberá recaer en otro Banco o banquero del mismo grupo que concurra a la votación, pero sin imponer condiciones a su ejercicio ni limitar de otro modo la libre determinación del representante.

Finalmente, se expresa a continuación la relación de los Bancos y banqueros con derecho a participar en las citadas elecciones, expresando el número de votos que, a tales efectos, corresponde a cada uno de ellos con arreglo a las normas reglamentarias en vigor, teniendo en cuenta los datos de los balances al 31 de julio de 1987, que son los últimos publicados por el Consejo Superior Bancario.

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros

	Numero de votos
<i>Banca Nacional</i>	
0	Exterior de España..... 3
1	Hispano Americano..... 3
2	Español de Crédito..... 3
3	Vizcaya..... 3
4	Bilbao..... 3
5	Central..... 3
7	Santander..... 3
8	Zaragozano..... 3
10	Popular Español..... 3
12	Comercial Transatlántico..... 3
15 I-N	Desarrollo Económico Español..... 3
16 I-N	Fomento..... 3
0112 I-N	Urquijo-Unión..... 3
19 I-N	Industrial de Bilbao..... 3
20 I-N	Noroeste..... 1
21 I-N	Financiación Industrial..... 3
22 I-N	Granada..... 3
23 I-N	Popular Industrial..... 3
0119 I-N	Catalá de Crédito..... 3

		Número de votos
25 I-N	Occidental	3
27	General	3
29	Madrid	3
30 I-N	Bankinter (Intercontinental Español)	3
31 I-N	Industrial de Cataluña	3
33	Atlántico	3
0130	Chase Manhattan Bank España	3
35 I-N	Industrial del Sur	3
36 I-N	Industrial del Mediterráneo	3
37 I-N	Promoción de Negocios	3
38 I-N	Arabe Español	3
39 I-N	Expansión Industrial	2
40 I-N	Industrial de Guipúzcoa	3
42 I-N	Industrial del Tajo	3
43 I-N	Progreso	3
44 I-N	Pequeña y Mediana Empresa	3
45 I-N	Saudi Español	3
46 I-N	Hispano Industrial	3
Banca Regional		
2	Pastor	3
4	Herrero	3
6	Valencia	3
11	March	3
25	Andalucía	3
29	Castilla	3
30	Norte	3
32	Catalana	3
33	Santander de Negocios	3
34	Crédito e Inversiones	3
35	Galicia	3
36	Guipuzcoano	3
0044	Meridional	3
Banca Local		
2	Sabadell	3
10	Crédito Balcar	3
11	Vitoria	3
16	Barclays Bank, S. A. E.	3
19	Extremadura	3
24	Barcelona	3
25	Comercial Español	3
28	B. N. P. España	3
33	Condal	3
43	Investbanco	3
48	Mercantil de Tarragona	3
56	Crédito y Ahorro	3
71	Huesca	3
74	Sindicato de Banqueros de Barcelona	3
75	Albacete	3
80	Murcia	3
0063	Inversión Herrero	3
89	Peninsular	3
97	Abel Matutes Torres. Banco de Ibiza	3
98	Jerez	3
99	Natwest-March	3
103	Sevilla	3
104	Simeón	3
112	Etcheverría	3
120	Internacional de Comercio	3
123	Más Sardá	3
126	Oeste	3
133	Depósitos	3
137	Cantábrico	3
139	Islas Canarias	3
147	Crédito Canario	3
148	Jover	3
149	Pueyo	3
151	Latino	3
153	Alicantino de Comercio	3
154	Perfecto Castro Canosa	3
158	Crédito Comercial	3
161 LC	Asturias	3
0122 LC	Citibank España, S. A.	3
163 LC	Huelva	3
164 LC	Exportación	3
165 LC	Toledo	3
167	Vasconia	3
169 LC	Alicante	3
170	Comercio	3
171 LC	Europa	3
0135 LC	Credit and Commerce, S. A. E.	3

		Número de votos
Banca Extranjera		
1	Londres y América del Sur, Ltd	3
2	Credit Lyonnais	3
3	Société Générale de Banque en Espagne	3
5	Nazionale del Lavoro	3
6	Nationale de Paris	3
7	Dresdner Bank, A. G.	3
8	Deutsche Bank, A. G.	3
9	Citibank, N. A.	3
10	Paribas	3
11	Morgan Guaranty Trust Company of New York	3
12	The Chase Manhattan Bank, N. A.	3
13	Manufacturers Hanover Trust Company	3
14	National Westminster Bank, P. L. C.	3
15	Barclays Bank, P. L. C.	3
16	Indosuez	3
17	Brasil	3
18	Algemene Bank Nederland, N. V.	3
19	Chemical Bank	3
20	Continental Illinois National Bank Trust Company of Chicago	3
21	Commerzbank	3
22	Tokyo, Ltd	3
23	Bankers Trust Company	3
24	Roma	3
25	Exterior de los Andes y de España	3
26	Midland Bank Public Limited Company	3
27	The First National Bank of Chicago	3
28	América	3
29	Estado de Sao Paulo	3
30	Générale Bank, Banco Belga	3
31	Bruxelles Lambert	3
32	Nación Argentina	3
33	Real	3
34	The Sumitomo Bank	3
35	Credit Commercial de France	3
0173	First Interstate Bank of California	3
0174	Banca Commerciale Italiana, S. p. A.	3
0175	Hong Kong and Shanghai Banking Corporation	3
39	The Mitsubishi Bank Limited	3
40	The Mitsui Bank Limited	3
0178	The Royal Bank of Canada	3

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

24168 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de octubre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,549	114,835
1 dólar canadiense	87,160	87,378
1 franco francés	19,302	19,350
1 libra esterlina	193,862	194,347
1 libra irlandesa	173,198	173,631
1 franco suizo	78,431	78,627
100 francos belgas	310,304	311,080
1 marco alemán	64,636	64,798
100 liras italianas	8,953	8,975
1 florin holandés	57,559	57,703
1 corona sueca	18,296	18,341
1 corona danesa	16,850	16,893
1 corona noruega	17,583	17,627
1 marco finlandés	26,739	26,806
100 chelines austriacos	920,809	923,114
100 escudos portugueses	81,471	81,675
100 yens japoneses	81,062	81,265
1 dólar australiano	81,960	82,165
100 dracmas griegas	84,165	84,376
1 ECU	134,423	134,759